

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:

Dirección General del Instituto de Reinserción Social

2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:

Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Atención para Población con Discapacidad Psicosocial E Inimputables Egresada del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México

3. Tipo de regulación:

Protocolo

4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:

Reinserción Social

5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:

Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel
Director Ejecutivo de Programas de Reinserción

7. Fecha tentativa de presentación para AIR:

Agosto de 2022

8. Tipo de acción (crea, modifica, deroga obligaciones regulatorias)

Crea

9. Justificación para Emitir la Propuesta:

Las personas con discapacidad psicosocial enfrentan múltiples retos al egresar del Sistema de Justicia Penal, por lo que se hace necesario impulsar esfuerzos interinstitucionales para establecer una metodología de atención, para que cuenten con planes de intervención individualizados y adecuados a sus necesidades, a fin de contribuir a su reinserción social.

Es necesario que se establezca un protocolo para dar atención a las personas con discapacidad psicosocial que egresan del sistema de justicia penal requieren que se les garantice la continuidad de sus tratamientos médicos, psicológicos, y atención especializada en adicciones, además de otorgar herramientas basadas en la educación, el trabajo, el deporte, la salud y la cultura para contribuir con sus proyectos de vida.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

Las personas con discapacidad psicosocial egresadas del sistema de justicia penal enfrentan múltiples obstáculos que afecta el ejercicio de sus derechos, colocándolas en situaciones de exclusión social. Por lo tanto, se debe asegurar y promover el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, y desde una perspectiva de género.

El Instituto de Reinserción Social ha identificado diversas problemáticas que presentan las personas con discapacidad psicosocial al egresar del Sistema:

- Escasas o nulas redes familiares. En caso de contar con ellas, la familia no quiere colaborar o responsabilizarse cuando egresan debido a la complejidad del problema, por lo que se encuentran en situación de abandono. En muchos

11. Beneficios que generará:

Establecer un Protocolo de observancia general para las dependencias y organismos que participan en la atención de las personas egresadas del sistema de justicia penal que padecen una enfermedad psicosocial o inimputables, con la finalidad de establecer la coordinación, de acuerdo con sus atribuciones y responsabilidades, para el diseño, ejecución y seguimiento de acciones que proporcionen una atención integral a las personas con discapacidad psicosocial e inimputables egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, a fin de contribuir a su adecuada reinserción social, observando en todo momento el respeto a sus derechos humanos.

casos, la mayoría de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables se encontraban en situación de calle antes de ingresar al Sistema.

- Las personas con discapacidad psicosocial e inimputables requieren atención médica y psiquiátrica especializada, así como acceso a los medicamentos prescritos, por lo que deben tener un estricto apego al tratamiento.
- Al momento de egresar, las personas con discapacidad psicosocial e inimputables que carecen redes de apoyo familiares e institucionales no cuenta con una vivienda y los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas.
- Inexistencia de instancias públicas que brinden albergue de manera indefinida y permanente a personas con una discapacidad psicosocial e inimputables.
- Las personas con discapacidad psicosocial carecen de habilidades laborales y sociales que les permita acceder y mantener un empleo formal.
- Falta de atención médica especializada, integral, adecuada, oportuna y puntual, en un ambiente digno.
- La familia carece de recursos económicos para solventarlos.
- Discriminación estructural, que generan condiciones de exclusión.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

No incide sobre algún trámite o servicio del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, ya que el Instituto de Reinserción Social brinda servicios de atención post penal de manera inmediata a la población egresada del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, sin que la misma requiera la presentación de requisitos, o bien, mediar la emisión de alguna resolución para su procedencia, ya que la única condicionante es que el solicitante acredite su egreso del citado sistema.

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Artículos 69 y 70 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Nombre, cargo y firma del responsable
Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel
Director Ejecutivo de Programas de Reinserción

Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria
Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales	
1. Sujeto Obligado:	Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emite el Programa de ordenamiento del comercio en la vía pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamiento por el uso y explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles.
3. Tipo de regulación:	Acuerdo
4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Comercio en la vía pública
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	Mtra. Dunia Ludlow Deloya, Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	Mayo de 2022
8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)	Modifica obligaciones regulatorias
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	La Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, así como las Alcaldías de esta Ciudad, requieren contar con un instrumento que regule el comercio en la vía pública de acuerdo a las necesidades socio-económicas que imperan en la actualidad, con la finalidad de garantizar los derechos humanos al trabajo digno, buena administración pública, a la movilidad, a la vía y espacio público, y derecho a la ciudad, entre otros.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria	
10. Problemática que se pretende Resolver:	11. Beneficios que generará:
Para llevar a cabo la gestión ordenada, progresiva y controlada del comercio en la vía pública, necesariamente debe ser entendida y atendida dicha actividad con pleno conocimiento de las causas sociales, económicas, fiscales y políticas que dan origen al mismo y que moldean las circunstancias en que se desarrollan, por lo que sus efectos serán observables a través de la sinergia entre gobierno y comerciantes en la vía pública, con el propósito de promover la transición de fuentes de trabajo informales a formales, así como la protección de personas comerciantes pertenecientes a grupos vulnerables, a fin de concretar un equilibrio entre derechos, deberes y obligaciones, en beneficio del interés general de la sociedad de la Ciudad de México.	Asegurar el debido cumplimiento y equilibrio del derecho al trabajo digno, la vía pública, al espacio público, la movilidad, a la ciudad, y la buena administración pública, en el que el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías de esta Ciudad, realizarán un ejercicio óptimo de coordinación y colaboración, mediante mecanismos e instrumentos interinstitucionales que tienen como propósito generar, materializar y ejecutar políticas públicas que gestionen en forma eficaz y eficiente el ordenamiento del comercio en la vía y espacios públicos.
12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:	Permiso para ejercer el comercio en la vía pública, personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:	Artículos 2, párrafos primero y segundo, 3 fracciones II, IV, XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracciones II, XXI y XXII, 11 fracción I y último párrafo, 12, 16, fracciones I y II, y 21, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 13, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

Mtra. Dunia Ludlow Deloya
Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, y Enlace de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Gobierno

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:

SEGOB

2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:

Circular por la que se establecen enlaces de atención ciudadana de los Organismos, Dependencias e Instituciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de las Alcaldías, ante la Secretaría de Gobierno para atender las demandas que la ciudadanía le presenta.

3. Tipo de regulación:

Circular

4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:

Atención Ciudadana

5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:

Lic. Marco Alejandro Gil González

6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:

Juan Gutiérrez Márquez, Coordinador General de Concertación Política, Prevención y Buen Gobierno

7. Fecha tentativa de presentación para AIR:

JUNIO

8. Tipo de acción (crea, modifica, deroga obligaciones regulatorias)

Crea

9. Justificación para Emitir la Propuesta:

Contar con un mecanismo de mayor eficacia que permita a la Secretaría de Gobierno, la conducción, coordinación, seguimiento y establecimiento de relaciones con las diferentes instancias y dependencias de la Administración Pública Local; con la finalidad de dar una atención más eficiente a las diferentes demandas y peticiones ciudadanas que se presentan.

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

La falta de atención oportuna por algunas áreas, particularmente de la Administración Pública Local.

El retraso en las atenciones ciudadanas que realiza esta Unidad Administrativa a través de las convocatorias a las diferentes instancias de gobierno.

La designación por parte de las áreas de la Administración Pública Local, de distintos servidores públicos para la atención y seguimiento de un mismo tema planteado por la ciudadanía y/o instancia de gobierno.

11. Beneficios que generará:

Prevenir retrasos en la atención, gestionar y buscar soluciones a conflictos de carácter político y de demandas sociales en la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías y otros entes de la Administración Pública Local, sirviendo como enlace entre las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados competentes; a fin de dar una atención más eficiente y eficaz a las diversas problemáticas que plantea la ciudadanía, contando con personal que dé seguimiento continuo a cada caso hasta su conclusión.

Mejorar la atención y seguimiento a las demandas y peticiones ciudadanas captadas en expresión pública, audiencia y /o escritos de petición.

Agilizar la gestión y búsqueda de soluciones a conflictos de carácter político y de demandas sociales y ciudadanas.

Contar con una Coordinación Institucional que permita una mejor atención de las diferentes demandas y peticiones que realiza la ciudadanía.

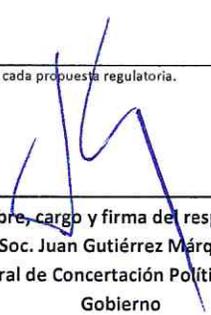
12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

NO APLICA

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Art. 3 Inciso b);7 y 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México
Art. 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
Art. 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
Art. 10, 12 y 17 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Artículo 57 y 57 bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.


Nombre, cargo y firma del responsable
Soc. Juan Gutiérrez Márquez
Coordinador General de Concertación Política, Prevención y Buen Gobierno


Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria
Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno